



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, S/N

Edif. III MILENIO - Módulo 5 - 3^a Planta

06800 Mérida (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

Entrada Nº 2017275010005104

26/10/2017 10:58:29

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1^a planta de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que el Sindicato PIDE ante los múltiples problemas e incidencias existentes en la aplicación del modelo de bilingüismo, implantado unilateralmente en nuestra región, manifiesta la necesidad de otro sistema de bilingüismo dentro de nuestro sistema educativo ya que se está primando en exceso la habilidad idiomática sobre otras que son tanto o más necesarias que ella.

Que es manifiesta la necesidad de dotar a nuestro alumnado de competencias idiomáticas, que mejoren la competencia en comunicación lingüística. Así lo han entendido todos los países de nuestro entorno, pero es necesario denunciar aquí que, en el caso que nos ocupa, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el bilingüismo, tal y como se está desarrollando en nuestros centros, no ha demostrado ninguna eficacia, más bien al contrario.

Que el término “bilingüe” aplicado a nuestro sistema es engañoso. El aprendizaje de cualquier idioma se hace en situación de comunicación común y bajo unas reglas básicas que lo sustentan. Es totalmente ineficaz marcar objetivos lingüísticos en un idioma extranjero a través de la impartición de materias específicas en dicho idioma. Enseñar un idioma a base de vocabulario específico de ciencias o de matemáticas es, y más en las edades escolares, un sinsentido; además de simplificar contenidos de las asignaturas no lingüísticas impartidas en idioma extranjero. Está suponiendo un gasto considerable al concentrar recursos económicos de manera creciente para desarrollar el bilingüismo, a costa de disminuir las partidas económicas y los recursos de otras necesidades y programas educativos, supone empobrecer nuestro sistema educativo y las posibilidades de futuro de nuestro alumnado.

Que la Consejería en pro de la diversidad de su alumnado y el derecho al acceso educativo en igualdad de condiciones, debería plantearse un ajuste del desarrollo de estas competencias lingüísticas, no solo se equivoca de modelo de bilingüismo, sino que, además, el que imponen lo aplican de forma errónea. La implantación del bilingüismo, debería hacerse a la par que el alumno comienza a desarrollar sus competencias lingüísticas en su lengua oficial, ya que se van desarrollando de forma paralela ambos idiomas. En el proceso de implantación, sería de mucha mayor efectividad empezar desde el 2º Ciclo de Educación Infantil -desde los 3/4 años- e ir subiendo hasta llegar a sexto de Educación Primaria. Así un centro tardaría 9 años en conseguir el nivel idiomático en toda la etapa, pero con mayor garantía. Pues

1 de 5

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

bien, nuestra Consejería lo hace exactamente al revés, a excepción de los centros del *Acuerdo con el Consulado Británico que si empiezan en los 3 años.*

Que a pesar de la negativa de las administraciones educativas de evaluar sus programas bilingües, las investigaciones y estudios de expertos educativos sobre el bilingüismo en el aula concluyen unánimemente que hay un efecto negativo sobre el aprendizaje de cualquier materia enseñada en otro idioma. No hay pruebas de ser un método efectivo para el desarrollo de las capacidades comunicativas en otro idioma y se ha convertido en un lastre para los objetivos de las materias no lingüísticas. No es la mejor forma aprender una lengua extranjera usándola como lengua vehicular al enseñar otras materias de conocimiento. Siempre la capacidad del docente, la comprensión del alumnado y la interacción entre ambos está limitada con este sistema.

Que la utilización de una lengua extranjera como vehicular se hace cuando el dominio de esa lengua es excelente. Pero si se hace sin que exista un dominio claro de la misma se condiciona significativamente el desarrollo del resto de competencias asociadas a la materia en la que se realiza, se empobrece el vocabulario de la lengua castellana y de los conocimientos impartidos, causa dificultades de aprendizaje, motivación y en ocasiones provoca el abandono de la asignatura de alumnos que podrían alcanzar mejores rendimientos académicos en circunstancias diferentes.

Que debemos denunciar la segregación socioeconómica que promueve el actual sistema de bilingüismo, tal y como está concebido por las autoridades educativas, que provoca una educación a dos velocidades de nuestros alumnos y convierte en guetos a los centros que no se suman al mismo. En los centros con programas y secciones bilingües se agrupa el alumnado según su dominio o no del idioma y se convierte en un elemento discriminatorio. ¿Qué pensaríamos si se hiciese lo mismo con el resto de las materias? Todo ello va en contra de la equidad, igualdad e inclusividad que se le presupone a la Educación Obligatoria.

Que dentro del plano laboral y de configuración orgánica de nuestros centros públicos, tampoco podemos olvidar que las plazas de las plantillas de los centros en el concurso de traslados, o cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo, se está convirtiendo en una creciente fuente de problemas y agravios comparativos entre los funcionarios docentes traduciéndose en una configuración de centros que se aleja de la realidad en el momento en que éstos no tienen libertad real de elección de materias, pues ya los docentes con especialidad definida en plantilla determinan el bilingüismo en su centro.

Que la implantación masiva del bilingüismo obliga a encontrar docentes preparados donde no los hay, está vaciando las materias de contenido, está expulsando materias de los horarios y creando categorías dentro del profesorado.

Que todo lo anterior provoca:

1.- Que aquellos destinos a los que llevan lustros aspirando muchos profesores sean ocupados por docentes con menos tiempo de servicio por la vía del bilingüismo, ya que se han estado reservando e incrementando estas plazas de plantilla orgánica y cubriéndose curso a curso con Comisiones de Servicio o interinidades.

2 de 5

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras, 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

2.- En aquellos casos en que, por circunstancia de disminución de matriculación del alumnado, se tenga que desplazar o suprimir plantilla, si se aplica la máxima de mantener la plantilla bilingüe, resulta que el docente que “sobraría” sería aquel que tiene perfil específico de la especialidad afectada.

Que las secciones bilingües están provocando serios problemas en algunos IES, ya que los docentes de dichas secciones limitan la libertad de elección de grupos de los docentes de los departamentos de materias no lingüísticas, vulnerándose en algunos casos la normativa que regula la elección de grupos, ya que los docentes que no imparten en las secciones bilingües reciben horarios "cerrados".

Que entendemos que el bilingüismo tal y como nos lo han impuesto es mucho más barato y bastante menos efectivo que otros modelos. Pero el aspecto económico no puede imponerse como razón suficiente para implementar un sistema fallido que provoca más perjuicios que beneficios y se está convirtiendo en un problema generalizado para el sistema educativo y para el futuro de nuestro alumnado. Estamos abocándoles a la emigración y al trabajo en precario.

Que el estudio de un idioma extranjero es muy importante, nadie lo pone en duda, pero otros sistemas para su implantación son mucho más positivos al no crear ni segregación ni agravios comparativos entre nuestro alumnado.

Que en Europa no tienen implantado el modelo bilingüe que se nos está imponiendo, el estudio de los idiomas se hace de manera generalizada sólo a través de materias optativas, sino un modelo orientado hacia la integración del alumnado inmigrante o bien destinado a comunidades que ya son bilingües.

Que es necesario un modelo que beneficie a todo el alumnado, al centro completo, un modelo inclusivo que no discriminara a ningún alumno y que evitaría que ningún profesor quedase estigmatizado por el simple hecho de no tener el B2. Un modelo que promociona el idioma sin hurtarle contenidos a materias no lingüísticas. Un modelo que necesita de recursos: becas, dotaciones específicas a los centros, inversión en programas de inmersión, etc.

Que la Orden, de 20 de abril de 2017, por la que se regula el programa de Secciones Bilingües y se establece el procedimiento para su implantación en las diferentes etapas educativas en Extremadura, regula en su artículo 26 los Agrupamientos del alumnado de la Sección Bilingüe:

Artículo 26.1: “El equipo directivo garantizará que los agrupamientos del alumnado en el programa de Sección Bilingüe sean heterogéneos y no segregadores, mediante una distribución equitativa que garantice la igualdad de oportunidades y la cohesión social, de modo que se evite conformar grupos exclusivamente con alumnado que siga el programa bilingüe. Así pues, la organización del centro deberá contemplar que el alumnado que curse un programa de Sección Bilingüe se distribuya en diferentes grupos en aquellas materias no afectadas por el programa, garantizándose así su participación en actividades con el resto del alumnado del curso de referencia”.

Artículo 26.2: Asimismo, a fin de evitar desigualdades de nivel en los agrupamientos del alumnado, preferentemente, y siempre que las características del centro lo permitan, en aquellos periodos lectivos en que el alumnado del grupo bilingüe reciba clases de la lengua extranjera de la Sección o de asignaturas no lingüísticas impartidas en lengua

3 de 5

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras, 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

extranjera, se agrupará para este fin, lo que se tendrá en cuenta por la jefatura de estudios a la hora de planificar el horario general del centro.

Que haciendo un análisis de los dos apartados referidos, entendemos que es imposible que el equipo directivo garantice la heterogeneidad de los grupos de las secciones bilingües y el hecho segregador que conllevará, así como inevitable será impedir las desigualdades en los agrupamientos del alumnado en los periodos lectivos en los que los alumnos reciban clases de asignaturas no lingüísticas en una lengua extranjera; de hecho cuando se habla de evitar las desigualdades se dice -no sabemos si de forma preventiva para justificar el fracaso- que se hará “preferentemente y siempre que las características del centro lo permitan”. Es lo mismo que decir que intentarán evitar la discriminación y la segregación, según la Administración, si se puede, quedando claro que no se comprometen a asegurar que así acabe siendo.

Que estamos convencidos de que esta forma de bilingüismo es inconstitucional por discriminatoria y segregadora (el referido artículo 26 así lo atestigua), vulnera uno de los principios fundamentales de la atención a la diversidad, el principio de igualdad de oportunidades, y que las autoridades educativas hacen dejación de su deber al imponer un sistema fallido y no abrir foros de debate donde toda la comunidad educativa puede analizar qué sistema de promoción del idioma sería el más idóneo.

Que este tipo de proyectos bilingües comenzó a desarrollarse en el curso 2004/2005 en varias comunidades autónomas y se ha extendido a toda España sin ningún tipo de análisis sobre la idoneidad de este modelo bilingüe desde el punto de vista pedagógico y obviando su carácter segregador.

Que el informe FEDEA (*Evaluación de un programa de educación bilingüe en España: El impacto más allá del aprendizaje del idioma extranjero*) arrojó datos claros en la comparación de los resultados de las pruebas que realiza la Comunidad de Madrid a los alumnos de 6º de Primaria. En lo referido, por ejemplo, a cultura general, los alumnos de programas bilingües empeoran un 11%, con especial incidencia en Conocimiento del Medio (actualmente Ciencias Naturales y Sociales), cuyo empeoramiento es muy sustancial después de 6 años utilizando el idioma inglés como vehicular.

Que en febrero de 2017 se publicaba en el diario *Público.es* que el presidente de la federación de AMPAs de Madrid revelaba que muchas familias estaban buscando colegios e institutos que no hubieran implantado el bilingüismo para que sus hijos vuelvan al sistema estándar de educación en castellano. Otras prefieren no presentarlos a las pruebas finales de primaria, “para que no tengan la nota y no les obliguen a continuar en el programa bilingüe”.

Que según los datos que manejan los profesionales y las AMPAs, un mínimo de un 30% de los alumnos abandona el programa bilingüe en algún punto del camino. Acusaban, en dicho artículo, a la Comunidad de Madrid de esconder datos por ser estos demoledores.

Que abogamos, si ha de seguirse algún modelo, por hacerlo con alguno que haya demostrado sus virtudes, con las adaptaciones necesarias a las circunstancias educativas de Extremadura y nuestro alumnado. En todo caso, habría que implementar las medidas más arriba indicadas en relación a la



Sindicato del Profesorado Extremeño

potenciación de un aprendizaje práctico de la lengua extranjera, haciendo hincapié en su función principal, la comunicativa, pues es esta la que acabará aportando al alumnado una capacitación para desempeño de puestos de trabajo y/o actividades de todo tipo en el mundo real.

SOLICITA

Que ante las evidencias de que el modelo actual del bilingüismo no funciona, siendo por añadidura segregador para alumnos y profesores, solicitamos que se estudien sistemas alternativos de promoción del idioma y que entre todos consensuemos un modelo más efectivo para alcanzar los logros previstos sin menoscabo de los derechos de los alumnos y de los profesores; así como no empobrecer los contenidos de las asignaturas no lingüísticas que se imparten en otro idioma como actualmente está ocurriendo. Este nuevo modelo al menos debería incluir:

- Implantación del estudio de los idiomas con especialistas a partir de los 3 años, incrementándose un curso académico por año hasta completar todas las etapas educativas.
- Desdobles en grupos reducidos (máximo 12 alumnos).
- Creación y utilización de laboratorio de idiomas.
- Fomento de la inmersión lingüística del alumnado y del profesorado que sea costeadá íntegramente por la Junta de Extremadura.
- Bibliotecas de centro con secciones bilingües.
- Intercambios de estudiantes, etc.
- La dotación de profesorado de especialidades idiomáticas en todos los centros públicos para impartir sólo su especialidad.
- Auxiliares de conversación con competencia idiomática y estudios universitarios.

En Mérida, a 26 de octubre de 2017

Fdo. José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE